Acta de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en las instalaciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil se reunieron:

oral and a second	GRUPO DE TRABAJO	
Cargo	Nombres y apellidos	N° DNI
Presidente	Mario Francisco Dávila Paredes	09034588
Miembro	Teófilo Félix Rímac León	08147731
Miembro	Iván César Monge Valenzuela	10050960

Cargo	Nombres y apellidos	N° DNI		
Presidente	Orlando Yahir Chiong Lizano	25831370		
Miembro	José Carlos Revoredo Rojas	07805510		
Miembro	Christian Martín Fernández Pacífico	09664627		

Con la finalidad de instalar la Comisión de transferencia de Gestión, luego del intercambio de opiniones y deliberación de estas, se acordó lo siguiente:

- 1. La entrega del informe para la transferencia de gestión se realizará el 7 de enero de 2019.
- 2. La revisión del informe de transferencia de gestión se realizará desde el 7 de enero hasta el 14 de enero de 2019.
- 3. La suscripción del Acta de Transferencia de Gestión se llevará a cabo el 14 de enero de 2019.

En señal de conformidad suscriben la presente Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión sus miembros:

Presidente del Grupo de Trabajo Mario Francisco Dávila Paredes DNI Nº 09034588

Miembro del Grupo de Trabajo Teófilo Félix Rímac León

DNI N°08147731

Miembro del Grupo del Trabajo Iván César Monge Valenzuela DNI Ny 10050960 Presidente del Equipo Revisor Orlando Yahir Chiong Lizano DNI N° 25831370

Miembro del Equipo Revisor José Carlos Revoredo Rojas

DNI Nº 07805510

Miembrø del Equipo Revisor

Christian Martin Fernandez Pacífico

DNI Nº 09664627

Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil se reunieron:

Nombres y apellidos	N° DNI	Cargo/Representación
Juan Alberto Dulanto Arias	20992928	Autoridad Saliente
Marco Antonio Roncal Ismodes	07036123	Autoridad Entrante
Orlando Yahir Chiong Lizano	25831370	Presidente del Equipo Revisor

Asisten en el presente acto de transferencia la señora Ruth Alessandra Ramos Rivas con documento de identidad N° 09392441 Notario Público de la jurisdicción.

Observaciones

Como resultado de la verificación efectuada por la Comisión de Transferencia de Gestión respecto al Informe para la Transferencia de Gestión y documentación que lo sustenta, se formula la siguiente observación referida a los documentos materia de transferencia:

- Con relación al ítem 9 del Anexo 03 Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos, del reporte nominal de desplazamiento de personal se advierte que, parte de los desplazamientos exceden el plazo de los noventa (90) días calendario previsto en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- De la revisión efectuada a la proyección del presupuesto anual para el año 2019, se advierte que el mismo resulta insuficiente para cubrir las actividades operativas para el logro de objetivos de la entidad, razón por la cual se formulará la solicitud de transferencia de mayores recursos al pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, durante el mes de enero del presente año.

2. Asuntos pendientes

La Autoridad saliente informa sobre los siguientes asuntos de prioritaria atención que se hayan generado previamente a la culminación de su mandato:

- La campaña de prevención de accidentes por el uso de productos pirotécnicos está en desarrollo y culminó el 31 de diciembre de 2018, la misma que estuvo a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, con el objetivo de generar conciencia y educar a la población sobre los riesgos de usar productos pirotécnicos.
- Elaborar la agenda del Consejo Directivo de la Sucamec, considerando que se programó para el 10 de enero de 2019 la primera sesión del año.

De acuerdo a ello, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento.

Autoridad Saliente

Juan Alberto Dulanto Arias

DNII godooboo

Notario Publico

Ruth Alessandra Ramos Rivas

DNI: 09392441

Autoridad Entrante

Marco Antonio Roncal Ismodes

DNI N° 07036123

Presidente del Equipo Revisor Orlando Yahir Chiong Lizano

DNI N° 25831870

INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN Periodo 16 de diciembre 2017 al 23 de diciembre 2018

I. Reporte de Cumplimiento Misional

1. Resumen ejecutivo

La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.

En el marco de sus funciones, la SUCAMEC tiene competencia a nivel nacional en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación, comercialización, importación, exportación, internamiento, salida, traslado, posesión y uso de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

Considerando el marco normativo sobre el que la SUCAMEC ejerce sus funciones, ha propuesto la modificación de la Ley N° 30299 – Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, así como también, la modificatoria del Decreto Legislativo N° 1213- Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada.

De conformidad con lo establecido en el literal w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la SUCAMEC, la Superintendencia Nacional tiene la función de "determinar el destino final de las armas [...], según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción", por tanto, se ha realizado lo siguiente:

- Donación de 2 765 armas de fuego (entre pistolas, revólveres, escopetas, carabinas y armas neumáticas), a las Escuelas Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú de Huánuco, Yungay, Tumbes, Arequipa y Puente Piedra, así como también a la Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú de Chorrillos, la Sub Unidad de Acciones Tácticas SUAT de Arequipa, la Dirección de Criminalística de la PNP Lima, la Dirección de Operaciones Especiales DINOES, y la Macro Región Policial Sur Arequipa Moquegua Tacna.
- Donación de 556 706 municiones a la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú – Lima y a la Direcciones de Operaciones Especiales – DINOES.
- Destrucción de 4 482 armas de fuego en la planta de SIDERPERU, ubicada en Chimbote, donde se contó con la participación de la empresa SIDERPERÚ, la Policía Nacional del Perú y del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y desarrollo en América Latina y el Caribe -UNLIREC.

Asimismo, cabe señalar que en el año 2017 y 2018 se desarrolló la campaña de prevención de accidentes por el uso de productos pirotécnicos denominada "Los detectores del peligro", la misma que está a cargo de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, con el objetivo de generar conciencia y educar a la población sobre los riesgos de usar productos pirotécnicos.

1





Finalmente, corresponde indicar que la SUCAMEC, previo a definir su política institucional y objetivos, ha optado por definir una propuesta de estrategia, optando por la prevención, refiriéndose a la disposición preventiva para minimizar el riesgo de ocurrencia de:

- Robo y/o pérdida de armas, municiones y materiales relacionados.
- Incidentes en la prestación y desarrollo de servicios de seguridad privada.
- Incidentes en el uso de explosivos y productos pirotécnicos.

2. Organización de la entidad: Norma de creación, funciones y responsabilidades, organigrama de la Entidad

2.1. Norma de creación

Decreto Legislativo Nº 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.

Tiene competencia de alcance nacional en el ámbito de los servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

2.2. Funciones

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo Nº 1127, son funciones de la SUCAMEC:

- a) Controlar, administrar, supervisar, fiscalizar, normar y sancionar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, de conformidad con la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales y la legislación nacional vigente. En esta materia, comprende también la facultad de autorizar su uso;
- b) Proponer y ejecutar la política sectorial en el ámbito de su competencia, así como dictar las normas complementarias a las leyes y reglamentos;
- c) Imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas en el ámbito de su competencia;
- d) Realizar actividades de formación y capacitación en materia de su competencia;
- e) Formular, ejecutar, supervisar y evaluar los planes, programas y proyectos para el ejercicio de sus atribuciones; y,
- f) En ejercicio de su función sancionadora la SUCAMEC es competente para exigir coactivamente el cumplimiento de sus resoluciones, el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- g) Otros que se deriven de la naturaleza de las funciones que realiza la entidad.

2.3. Responsabilidades

La SUCAMEC es responsable de la autorización, fiscalización y control de la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, traslado, custodia, almacenamiento, posesión, uso, destino final, capacitación y entrenamiento en el uso de armas, municiones, explosivos, productos

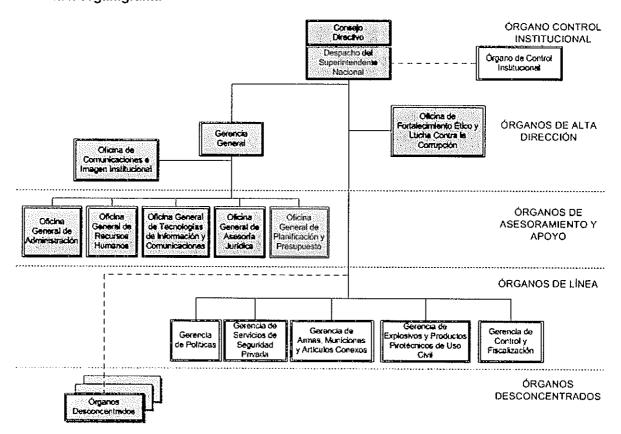
M 8,1

f 4

pirotécnicos y materiales relacionados, así como la reparación y ensamblaje de armas y municiones de uso civil.

También es responsable de autorizar, controlar y supervisar los servicios de seguridad privada, en cualesquiera de las modalidades normadas en la regulación vigente.

2.4. Organigrama



Con relación a los Órganos Desconcentrados, cabe precisar que a la fecha se han implementado los siguientes:

- Intendencia Regional I Centro (Jefatura Zonal de Ica, Jefatura Zonal de Ancash, Jefatura Zonal de Junín)
- Intendencia Regional II Norte (Jefatura Zonal de La Libertad, Jefatura Zonal de Piura, Jefatura Zonal de Cajamarca)
- Intendencia Regional III Sur (Jefatura Zonal de Cusco, Jefatura Zonal de Puno, Jefatura Zonal de Tacna)
- Intendencia Regional IV Oriente

3. Misión, visión, ejes estratégicos, valores, objetivos estratégicos y políticas institucionales

El Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2021 modificado de la entidad, se enmarca en los lineamientos metodológicos normados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, así como lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2021 del Sector Interior.









3.1. Misión

"Controlar, supervisar y regular los servicios de seguridad privada, uso y posesión de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, de los administrados, en beneficio de la ciudadanía brindando un servicio de calidad, preventivo y transparente".

3.2. Visión del Sector Interior

"Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida".

3.3. Ejes estratégicos

- Profesionalizar la organización y capacitarla constantemente en aspectos técnicos.
- Adecuar la infraestructura y equipos informáticos.
- Implementar aspectos eficientes sobre la base de un sólido soporte informático.
- Desarrollar control preventivo en la emisión de autorizaciones y licencias e impulsar la fiscalización posterior.
- Desarrollar una gestión transparente, eficiente y confiable ante los usuarios y la sociedad.
- Promover buenas prácticas y relaciones institucionales.

3.4. Valores

- Honestidad: actuamos en base a principios éticos, siendo veraces e íntegros, rechazando la corrupción en todos los ámbitos de nuestro desempeño.
- Responsabilidad: asumimos los retos y encargos con efectividad, calidad y compromiso.
- Solidaridad: mostramos empatía y compromiso hacia todas las personas, basándose en el interés y el bienestar común, y la seguridad ciudadana.
- Transparencia: transmitimos a la sociedad la información de la gestión en forma veraz, clara y oportuna.
- Justicia: brindamos un trato imparcial, equitativo e igualitario a todas las personas, sin discriminación alguna, garantizando la seguridad jurídica del procedimiento.
- Orden: organizamos nuestras labores de forma coherente y lógica.
- Disciplina: actuamos con constancia, dedicación y firmeza en la consecución de nuestros propósitos y metas.

MI

 \mathcal{H}



3.5. Objetivos estratégicos

- Objetivo Estratégico Institucional 01: Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisores de la posesión y uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
- Objetivo Estratégico Institucional 02: Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados del servicio de seguridad privada.
- Objetivo Estratégico Institucional 03: Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados de la posesión y uso de explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Objetivo Estratégico Institucional 04: Fortalecer la gestión institucional.
- Objetivo Estratégico Institucional 05: Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres.

3.6. Políticas institucionales

- Fortalecer la supervisión y fiscalización, en el servicio de seguridad privada, posesión y uso de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- Brindar servicios bajo el servicio civil meritocrático, y bajo el enfoque del sistema de gestión de calidad con énfasis en los procesos estratégicos, misionales y operativos.
- Fortalecer los servicios en los trece (13) órganos desconcentrados, que incluya el asesoramiento y la asistencia técnica, definiéndolos con precisión y estableciendo los procesos mas adecuados de su producción.
- Mejorar la calidad de los servicios mediante el desarrollo de capacidades de servidores, cuidando su especialización y realizando acciones de capacitación permanente.
- Optimizar la atención al ciudadano con plataforma tecnológica desarrollando aplicaciones y sistemas informáticos.
- Establecer una estrecha articulación interinstitucional multisectorial e intergubernamental, y con actores sociales, con el fin de lograr sinergias que posibiliten una mejor efectividad de las actividades que realiza.
- Prever y asegurar la resiliencia de la entidad ante un desastre natural o desastres inducido por la mano del hombre.

4. Información respecto al cumplimiento de cada una de las funciones principales:

- Estado situacional al inicio de su gestión
- Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función
- Objetivos y metas por función establecidas en su gestión
- Resultados obtenidos al final de la gestión
- Asuntos urgentes de prioritaria atención

Con relación a este aspecto, se adjunta matriz de reporte de cumplimiento misional.

1



5. Resumen de información principal sobre:

- Presupuesto

Mediante Mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba entre otros, el Presupuesto del Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, al cual se le asigna un crédito presupuestario por la cantidad de S/ 25´ 830,391 como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), desagregado en dos Fuentes de Financiamiento (FF): Recursos Ordinarios (RO) por la suma de S/ 12´ 794,550 y Recursos Directamente Recaudados (RDR) por la suma de S/13´ 035,841; el cual fue aprobado por Resolución de Superintendencia N° 1389-2017-SUCAMEC.

En la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se indica que: "De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorizase a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero del 2018, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas".

En dicho contexto, mediante Resolución de Superintendencia Nº 041-2018-SUCAMEC, se redujo el presupuesto institucional, en la FF Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/2´ 535,841.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios, básicamente en los clasificadores restringidos, por la suma de S/2´ 535,841.00.

El numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad, precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la FF RO que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance, y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.

La norma acotada en el numeral anterior señala que, durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento; agregándose que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

El acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - anteriormente citada, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos Balance y Donaciones y Transferencias.

En dicho contexto, mediante Resolución de Superintendencia Nº 122-2018-SUCAMEC, se incorporó al presupuesto institucional, en la FF Donaciones y

Mgi

) H



Transferencias, Saldos de Balance por la suma de S/ 1' 349,814.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 1, 349,814.00.

Mediante Resolución de Superintendencia Nº 253-2018-SUCAMEC, se incorporó al presupuesto institucional, en la FF Recursos Directamente Recaudados, Saldos de Balance por la suma de S/ 842,340.00; desagregado en la Genérica de Gasto y 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 842,340.00.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 487-2018-SUCAMEC, se realizó la incorporación de Mayores Fondos al presupuesto institucional, en la FF Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 2′ 535,841.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 2′ 535,841.00.

Mediante Resolución de Superintendencia Nº 944-2018-SUCAMEC, se realizó la incorporación de recursos por transferencia, en la FF Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 2, 000,000.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 2, 000,000.00.

Dichas incorporaciones ocasionaron que el Pliego SUCAMEC, en el Año Fiscal 2018, cuente con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM, de S/ 30, 022,545; distribuido de la forma siguiente: S/ 14′ 794,550 en la FF RO; S/ 13′ 878,181 en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias S/ 1′ 349,814.

Cuadro 01:

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA / GENÉRICA DE GASTO	PIA	RO	PIM RDR	DYT	PI M TOTAL	EJECUCIÓN
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	1,190,862	1,190,862			1,190,862	707,553.33
5. GASTOS CORRIENTES	1,190,862	1,173,468			1,173,468	707,553.33
3. BIENES Y SERVICIOS	1,190,862	1,173,468			1,173,468	707,553.33
6. GASTOS DE CAPITAL		17,394			17,394	-
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	17,394			17,394	-
9001. ACCIONES CENTRALES	12,521,181	6,154,809	6,968,283	174,460	13,297,552	10,330,869.18
5. GASTOS CORRIENTES	12,521,181	6,149,529	6,962,478	174,460	13,286,467	10,323,288.18
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	152,000	150,680			150,680	86,000.00
3. BIENES Y SERVICIOS	12,369,181	5,997,327	6,911,580	174,460	13,083,367	10,188,489.83
5. OTHOS GASTOS	-	1,522	50,898		52,420	48,798.35
6. GASTOS DE CAPITAL		5,280	5,805		11,085	7,581.00
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	5,280	5,805		11,085	7,581.00
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESUI	12,118,348	7,448,879	6,909,898	1,175,354	15,534,131	11,768,711.28
5. GASTOS CORRIENTES	12,118,348	7,448,879	6,889,654	1,175,354	15,513,887	11,758,467.46
3. BIENES Y SERVICIOS	12,118,348	7,448,710	6,886,384	1,175,354	15,510,448	11,757,603.17
5. OTROS GASTOS	-	169	3,270		3,439	864.29
6. GASTOS DE CAPITAL	•		20,244		20,244	10,243.82
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-		20,244		20,244	10,243.82
TOTAL	25,830,391	14,794,550	13,678,181	1,349,814	30,022,545	22,807,133.79

Elaboración Propia: OGPP/SUCAMEC

En el cuadro precedente se visualiza que la ejecución, a la fecha, asciende a S/ 22' 807,134.00, ejecutando recursos en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones sociales, básicamente por el pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo; en la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios, se ejecuta principalmente para la impresión de Licencias de Armas de fuego, de Manipulador de Explosivos, impresión de Carnet de Licencia de Manipulador de Explosivos, impresión de Carnet de Identificación de Agentes de Seguridad, todos ellos a nivel nacional, impresión de Blancos de Tiro, para las pruebas de tiro, para las publicaciones de DDJJ de funcionarios de la SUCAMEC, así como de las Resoluciones de Superintendencia







de diversa materia y comunicados para la opinión pública, adquisición de municiones, con la finalidad de dotar de dichas municiones a la sede central (Polígono de Tiro) y a las diversas Jefaturas Zonales Desconcentradas de la SUCAMEC, adquisición de tóner y tintas para las impresoras de las Unidades Orgánicas y Jefaturas Zonales, así como para los distintos servicios de seguridad y vigilancia, limpieza, alquiler, entro otros servicios básicos para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional; en la genérica de gastos 2.5 Otros Gastos, se atiende el pago de impuestos y arbitrios, etc. y en la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, se ha procedido a adquirir mobiliario y estantería, adquisición de computadoras e impresoras para las distintas Unidades Orgánicas de la Institución.

En relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2019, en la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se asignó a la SUCAMEC, la suma de S/ 21´ 728,120, desagregado en dos Fuentes de Financiamiento (FF): Recursos Ordinarios (RO) por la suma de S/ 16´ 082,822 y Recursos Directamente Recaudados (RDR) por la suma de S/ 5´ 645,298; el cual fue aprobado por Resolución de Superintendencia N° 1157-2018-SUCAMEC, para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

- Contabilidad

Los Estados Financieros de la SUCAMEC, han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y en lo que sea aplicable, las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) 01, 02, 12, 17 y 31 entre otros oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad a través de la Resolución Nº 029-2002-EF/93.01, publicada el 03 de diciembre del 2002. El Consejo Normativo de Contabilidad oficializó la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP para la preparación de los Estados Financieros en las Entidades del Sector Público, a partir del 1º de enero del 2004.

El Consejo Normativo Internacional de Contabilidad de la Dirección Nacional de Contabilidad en un proceso de actualización y armonización de la contabilidad gubernamental con los estándares internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de económicas internaciones fuertes, publica la versión actualizada a 32 NICSP, la misma que es aprobada con Resolución Directoral Nº 011-2013-EF/51.01 del 13 de septiembre de 2013.

Los Estados Financieros al 30 de noviembre del 2018, se ha elaborado conforme a las normas vigentes constan de:

1.- El Estado de la Situación Financiera, en el que se exponen detalladamente los activos netos (la diferencia existente entre el total de activos y el total de pasivos) de la SUCAMEC. En este estado se ofrece información sobre la solidez financiera de la Entidad y los recursos disponibles para apoyar sus objetivos futuros;

Al 30 de noviembre del 2018, la SUCAMEC el Estado de Situación Financiera, más conocido como el Balance General, nos muestra que; se cuenta con Activo Total de S/ 19'704,942, el mismo que está compuesto por: el Activo Corriente de S/. 1'576,304, constituido por el disponible en las Cuentas Corrientes aperturadas en el Banco de la Nación, así como por los inventarios de, adelantos otorgados y otros; importe que representa el 8.00% Activo Total y un Activo No Corriente de S/ 18'128,638, representado por los Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, vehículos y otros, importe que representa el 92.00% del Activo Total.

Por otro lado se aprecia que la SUCAMEC, al 30 de noviembre del 2018, muestra un Pasivo y patrimonio de S/ 19'704,942, el mismo que está compuesto por: Pasivo

MY!



PER

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DEL DIÁLOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Corriente de S/ 1'588,250.41, y está compuesta por las obligaciones a proveedores de bienes y servicios, así como por obligaciones por contribuciones sociales y otros, importe que representa el 8.06% del Pasivo y Patrimonio; así también se cuenta con un Pasivo No Corriente de S/ 705,432 y está compuesta por las provisiones e Ingresos Diferidos, importe que representa el 3.58% del Pasivo y Patrimonio.

La SUCAMEC al 30 de noviembre del 2018, muestra un patrimonio de S/17'411,259.55, el mismo que está compuesto por Hacienda Nacional y el Superávit y Déficit Acumulado, el importe representa el 88.36% del Pasivo y Patrimonio.

CONCEPTOS	30 11:2018	2	CONCEPTOS PASIVO Y PATRIMONIO	30.11.2018	*
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 3)	833,170	4.23	Sobregiros Bancarios (Nota 16)	0	
Inversines Disponibles (Nota 4)	0	0.00	Cuentas por Pagar Proveedores (Nota 17)	1,501,550	
Cuentas por Cobrar (Nota 5)	0	0.00	Impuestos Contribuciones y Otros (Nota 18)	80.506	
Otras Cuentas por Cobrar (Nota 6)	58,300	0.30	Remuneraciones y beneficios Sociales (Nota 19)		
Inventarios (Netos) (Nota 7)	392,367	1.99	Obligaciones Previsionales (Nota 20)	0	
Servicios y Otros Pagados por Anticipado (Nota 8)	83,920	0.43	Operaciones de Credito (Nota 21)	0	0.00
Otras Cuentas del Activo (Nota 9)	208,548	1.06	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo (Nota 22)	0	
			Otras Cuentas del pasivo (Nota 23)	6,194	0.00
			Cuentas por Pagar a Vinculadas	0,107	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,576,304	8.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,588,250	
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE	1,500,500	<u> </u>
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (Nota 10)	0	0.00	Deudas a Largo Plazo (Nota 24)	0	0.00
Otras Ctas, Por Cobrar a largo Plazo (Nota 11)	0	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores (Nota 25)	0.	0.00
Inversiones (Netas) (Nota 12)	0	0.00	Beneficios Sociales (Nota 26)	0	0.00
Propidades de Inversion (Nota 13)	0	0.00	Obligaciones previsionales (Nota 27)	0	0.00
Propiedad, Planta y equipo (neto) (Nota 14)	17,722,973	89.94	Provisiones (Nota 28)	25,210	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto) (Nota 15)	405,665	2.06	Otras Cuentas del pasivo (Nota 29)	0	0.00
			Ingresos Diferidos (Nota 30)	680,222	3.45
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	18,128,638	92.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	705,432.28	3.58
			TOTAL PASIVO	2,293,683	11.64
			PATRIMONIO [
			Hacienda Nacional (Nota 31)	00 000 040	404.00
			Haciena Nacional Adicional (Nota 32)	26,582,040	134.90
			Resultados No Realizados (Nota 33)	0 000 001	0.00
			Resultados Acumulados (Nota 34)	9,263,501	47.01
			TOTAL PATRIMONIO	(18,434,282)	(93.55)
TOTAL ACTIVO	19,704,942	100.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	17,411,260	88.36
· ·				19,704,942	100.00
CUENTAS DE ORDEN	19,547,644	0.00	CUENTAS DE ORDEN (Nota 35)	19,547,644	0.00

2.- El Estado de Gestión, en el que se muestra el superávit o déficit neto (la diferencia existente entre el total de ingresos y el total de gastos) correspondiente al año o un periodo. En este estado se ofrece información sobre las fuentes de ingresos de la Entidad, y los costos de sus actividades. El superávit o déficit anual se presenta sobre una base contable integral de acumulación o devengo, reconociendo los ingresos en el período en que se obtienen y los gastos en el momento en que se incurren, independientemente del momento en que se reciba o se abone el efectivo correspondiente.

Al 30 de noviembre del 2018, la SUCAMEC el Estado de Gestión, nos muestra que a dicha fecha se ha obtenido Ingresos Totales de S/ 15'854,416, los mismos que, están compuestos principalmente por los Ingresos Tributarios y Transferencias recibidas del Tesoro Público.









Asimismo, nos muestra que para su operatividad la Entidad ha realizado gastos por la contratación de bienes, servicios hasta por el importe de S/ 22'850,566, importe que representa el 144.13% de los ingresos totales.

Así también se aprecia que el resultado de gestión al 30 de noviembre del 2018, muestra un Déficit de S/ 6'996,150; este déficit es el resultado de que la SUCAMEC a la fecha no se cuenta con un TUPA vigente que permita el cobro de los servicios brindados por la gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, así como por la gerencia de Productos Pirotécnicos y Explosivos, tal como se aprecia a continuación:

CONCEPTOS	30/11/2018	9/6
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos (Nota 36)	0	0.00
Ingresos No Tributarios (Nota 37)	3,240,954	20.44
Traspasos y Remesas Recibidas (Nota 39)	12,451,204	78.53
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota 40)	0	0.00
Ingresos Financieros (Nota 41)	10,295	0.06
Otros Ingresos (Nota 42)	151,964	0.96
TOTAL INGRESOS	15,854,416	100.00
COSTOS Y GASTOS		
Gosto de Ventas (Nota 42)	0	0.00
Gastos de Bienes y Servicios (Nota 44)	(21,316,069)	-134.45
Gastos de Personal (Nota 45)	(78,000)	0.00
Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social (Nota 45)	0	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota 46)	0	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas (Nota 49)	(29,982)	-0.19
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio (Nota 50)	(1,406,970)	-8.87
Gastos Financieros (Nota 49)	0	0.00
Otros Gastos (Nota 52)	(19,544)	-0.12
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-22,850,566	-144.13
RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	-6,996,149.55	-44.13

- Recursos Humanos

* Tránsito a la Ley del Servicio Civil

Mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 04 de julio de 2013, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

El Numeral 5.2 la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE señala que el rol de la Oficina de Recursos Humanos es la de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR en sus entidades; asimismo emiten

M71

lineamientos y políticas internas para la gestión de los procesos del Sistema dentro de su entidad en concordancia con los objetivos organizacionales de la misma; razón por la cual la Oficina General de Recursos Humanos cumple un rol crucial en el tránsito a la Ley del Servicio Civil.

En atención a la precitada normativa, esta Oficina General efectúo las acciones a fin de reconducir el tránsito al Régimen del Servicio Civil en la Entidad, toda vez que mediante Acta N°003-2015-CTRSC "Acta de Suspensión del inicio del Mapeo de Procesos – Tránsito hacia el Servicio Civil", de fecha 18 de marzo de 2015, los integrantes de la Comisión de Tránsito de la SUCAMEC, decidieron postergar la consultoría del Mapeo de Procesos, hasta la culminación del reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso, a fin de tener definido los nuevos procesos a implementarse en la Entidad.

Luego de ello, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°034-2017-SERVIR/PE del 15 de marzo de 2017, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, formalizó la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil, Ley N°30057", derogando el lineamiento aprobado por Resolución de Presidencia N°160-2013-SERVIR/PE y su modificatoria, estableciendo una nueva composición en la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio.

En virtud de los hechos expuestos, se gestionó una reunión con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la cual se llevó a cabo el 6 de abril de 2017, a fin de recibir asesoría en el tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil; teniendo en consideración las modificaciones advertidas por el nuevo lineamiento y los cambios que se han originado en el personal de confianza de la SUCAMEC.

Es oportuno mencionar que el tránsito a la ley del servicio civil se compone de cuatro etapas, siendo estas:

Etapa I. Inicio de incorporación al proceso de tránsito y preparación de la entidad:

Al respecto, mediante Resolución de Superintendencia N°309-2017-SUCAMEC del 17 de abril de 2017, se aprobó la reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil en la SUCAMEC, la misma que fue comunicada a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Seguidamente, se gestionó con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la realización de una "Charla de Sensibilización", la cual se llevó a cabo el 29 de agosto de 2017, con la finalidad que todos los servidores y servidoras de la SUCAMEC conozcan la ruta que se deberá seguir para transitar al nuevo régimen, así como el adecuado conocimiento de las herramientas necesarias para tal fin.

El desarrollo de estas acciones permitió que la entidad complete la Etapa I.

Etapa II, "Análisis situacional de la Entidad":

Comprende la realización del Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos y la Identificación de Oportunidades de Mejora (Sobre puestos y procesos).

Sobre el Mapeo de Puestos, cabe mencionar que es un proceso que consiste en el recojo y sistematización de la información de los puestos que pertenecen a la entidad y un posterior análisis de la misma para identificar oportunidades de mejora en términos de puestos al interior de la entidad, que conlleva luego a la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos siendo este un documento que









describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la Entidad, desarrollados a partir de la estructura orgánica, el ROF, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), al que se refiere la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.

Cabe señalar que la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior dispone que en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a partir de la vigencia del referido Decreto (18 de diciembre de 2016), la SUCAMEC y otras entidades adscritas al sector, deberán poner en consideración del Ministerio del Interior sus respectivos proyectos de Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

En ese sentido, a pesar de no contar con la aprobación del nuevo ROF de la SUCAMEC como insumo necesario a utilizar para la elaboración del Mapeo de Puestos, se han venido ejecutando una serie de acciones conducentes a su elaboración, a saber:

El 11 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el Taller de Mapeo de Puestos, brindado por personal de SERVIR, en las instalaciones de la SUCAMEC dirigido a servidores de la Oficina General de Recursos Humanos y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

El 28 de diciembre de 2017 esta Oficina General replicó el Taller de Mapeo de Puestos, dirigido a servidores de los órganos de línea y de apoyo.

El 25 de enero y el 01 de febrero, se solicitó a los órganos de la Sede Central y los órganos desconcentrados, respectivamente, proveer información de las funciones de su personal a fin de completar la matriz de mapeo de puestos.

Durante el segundo trimestre se recibió información de acuerdo a la metodología impartida en el taller y se procedió a su recopilación. Seguidamente, como parte de las acciones del tercer trimestre se procedió a su revisión y análisis, estando a la fecha en proceso de actualización debido a los cambios y rotaciones producidas, como resultado del contexto financiero de la entidad.

En tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto continúa la gestión para la aprobación del nuevo ROF institucional, esta Oficina General se encuentra elaborando el informe y la matriz de Mapeo de Puestos, para su posterior remisión a SERVIR.

Sobre el Mapeo de Procesos, cabe indicar que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra liderando la ejecución de este proceso en coordinación con esta Oficina General, siendo aquél el órgano competente en brindar la información del estado actual.

Sobre la Identificación de Oportunidades de Mejora, esta actividad consiste en el análisis que realiza la Comisión de Tránsito, a la información recolectada (Mapeo de Puestos y Procesos), a fin de identificar las oportunidades de mejora. Como tal, su ejecución se dará cuando se cuente con los insumos necesarios.

En relación a la Etapa III "Aplicación de Mejora Interna" y Etapa IV "Concursos bajo el Nuevo Régimen", cabe mencionar que se ha considerado su ejecución en los planes operativos de los años 2019 y 2020, respectivamente.

Mh

4



Gestión de la incorporación

Selección y Vinculación

En este periodo se ejecutaron 46 concursos CAS de acuerdo al siguiente detalle:

Convocatorias 2018							
UK (1975)	and the second	CAS	Practicantes				
Mes	Procesos	Servicios Convocados	Procesos	Vacantes Convocadas			
Marzo	4	4	2	2			
Abril	12	12	-	-			
Mayo	6	6	3	5			
Junio	3	6	2	2			
Julio	15	15	1	1			
Agosto	1	1	1	1			
Septiembre	-	-	-	•			
Octubre	5	9	-	-			
Noviembre	2	3	-	-			
Total	48	53	9	11			

Como resultado, se logró obtener 70% de efectividad sobre el total de los puestos convocados en los procesos de selección, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N° de			Servicios				
Procesos	Convocados	Cubiertos	Cancelados	Desiento	En proceso	Nulo	Efectividad
48	56	32	8	14	0	2	70%

Periodo de Prueba

En el año 2018, se realizaron 48 procesos de selección de personal con 56 vacantes y se cubrieron un total de 32 puestos. Al respecto, a la fecha 23 servidores ya han superado el periodo de prueba, en tanto 9 servidores, aún se encuentran dentro de dicho periodo. A saber:

Periodo de Prueb	a
Supera	23
En periodo de prueba	9
Total	32



Gestión del desarrollo y la capacitación

Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" cuya finalidad es desarrollar procedimientos, reglas e instrumentos para la





gestión de la capacitación. Cabe mencionar que dicha directiva es de obligatorio cumplimiento a partir del año 2018 para organismos públicos, programas y proyectos adscritos a los Ministerios.

En base a la mencionada directiva, la SUCAMEC aprobó mediante la Resolución de Gerencia General N°012-2018-SUCAMEC-GG con fecha 06 de abril de 2018 la Directiva N°002-2018-SUCAMEC-GG "Directiva que Regula el Proceso de Capacitación del Personal CAS en la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil.

Por otro lado, mediante Resolución de Gerencia General N°006-2017-SUCAMEC-GG, de fecha 23 de marzo de 2017, se oficializó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2017 - 2019, el cual sigue vigente al momento y está integrado por los siguientes servidores:

N°	Integrantes	Cargo
1	El/la Jefe (a) de la Oficina General de Recursos Humanos	Presidente
2	El/la Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
3	Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización	Miembro
4	Liset Pamela Musayón Montaño Representante Titular de los servidores	Miembro
5	Oscar Alberto Delgado Debernardi Representante Suplente de los servidores	Miembro

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP - 2018, fue aprobado el 23 de marzo de 2018 mediante Resolución de Gerencia General N°008-2018-SUCAMEC-GG.

El presupuesto asignado para la ejecución del PDP 2018, es de S/ 0.00, por lo cual se han realizado capacitaciones internas cubriendo necesidades de actualización de conocimientos.

Se han ejecutado 7 de las 8 capacitaciones programadas, la capacitación restante ha sido reprogramada por el área usuaria para el año 2019, mediante Memorando N°3448-2018-SUCAMEC-GAMAC de fecha 21 de diciembre de 2018.

De acuerdo al PDP 2017 y PDP 2018, se ejecutaron los siguientes cursos en el periodo de diciembre 2017 - diciembre 2018:

Nf	Cantidad Total de Beneficiarios	Horas	Nombre de la acción de capacitación	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado
1	4	142	JAVA 8.0 Architect Developer	20/10/2017	13/12/2017	Ejecutado
2	8	48	Ofimática Intermedia	21/10/2017	23/12/2017	Ejecutado
3	22	8	Balística, Medidas de Seguridad, Uso y Manipulación de Armas	21/08/2018	13/08/2018	Ejecutado
4	4	12	Elaboración Del Cuadro Para Asignación De Personal (CAP) - Provisional	18/06/2018	25/06/2018	Ejecutado
5	23	8	Gestión de Armas y Proceso de Fiscalización	26/03/2018	27/03/2018	Ejecutado
6	34	2	Gestión de Riesgos	13/09/2018	13/09/2018	Ejecutado

My

J

H





7	22	8	Identificación, manipulación y traslado de:i) productos pirotécnicos importados y/o artesanales y materiales relacionados; y, ii) explosivos y materiales relacionados.	26/03/2018	27/03/2018	Ejecutado
8	21	8	Mapeo de Procesos en el Marco del Proceso de Tránsito al Régimen del Servicio Civil	09/08/2018	10/08/2018	Ejecutado
9	1	8	Mapeo de Puestos de las entidades públicas	13/09/2018	14/09/2018	Ejecutado
10	33	8	Metodología De Perfiles Para El Diseño De Puestos	03/07/2018	05/07/2018	Ejecutado
11	1	12	Metodología De Perfiles Para El Diseño De Puestos Para Entidades Públicas	12/06/2018	21/06/2018	Ejecutado
12	7	8	Plan de Mejoras en el Marco del Proceso de Tránsito de las Entidades Públicas	16/08/2018	17/08/2018	Ejecutado
13	41	1.5	Prevención de la Corrupción	02/10/2018	02/10/2018	Ejecutado
14	14	8	Prevención de Riesgos de la Actividad Pirotécnica	20/09/2018	20/09/2018	Ejecutado
15	3	100	Programa de Alta Especialización en Gestión del Rendimiento	11/10/2018	27/11/2018	Ejecutado
16	15	48	Rediseño de Procesos, Gestión de Riesgos, Homologación de Datos y Diseño de Sistemas	09/10/2018	20/11/2018	Ejecutado
17	20	8	Seguridad, Uso y Manipulación de Explosivos y Taller de Disposiciones Legales	27/09/2018	27/09/2018	Ejecutado
18	2	28	Selección de Personal bajo el Régimen de la Ley del Servicio Civil - Ley 30057	13/08/2018	24/08/2018	Ejecutado
19	33	1	Sensibilización Sobre Lucha Contra La Corrupción, Delitos Contra La Administración Pública	11/05/2018	11/05/2018	Ejecutado
20	13	8	Traslado de Mercancía Peligrosa	24/10/2018	26/10/2018	Ejecutado
21	39	1	USO DEL SPIJ	29/09/2018	29/09/2018	Ejecutado
22	22	8	Balística, Medidas de Seguridad, Uso y Manipulación de Armas	21/08/2018	13/08/2018	Ejecutado
23	30	8	Comercio exterior de armas, municiones y artículos conexos	Por confirmar	Por confirmar	Reprogramado para el 2019

Asimismo, con la intención de fomentar el desarrollo de los servidores de nuestra entidad, se gestionó en el 2017, en conjunto con la Gerencia de Políticas, la suscripción de convenios con el Centro Peruano de Estudios Gubernamentales (CEPEG), la Corporación Americana de Desarrollo SAC (CAD), la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) y en el 2018, se ha firmado una carta de Compromiso de Descuento Corporativo con la Universidad San Ignacio de Loyola.

Acciones pendientes por realizar

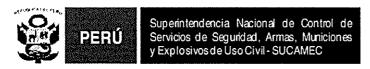
El Plan de Desarrollo de las Personas de la SUCAMEC, tiene como único insumo los requerimientos de capacitación de las unidades orgánicas. Actualmente la entidad se encuentra en el Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2019, el cual se basa en la matriz de requerimientos enviadas por cada una de las unidades orgánicas, en la que debe realizarse la identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, los cuales deben estar alineados a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.











Por ese motivo, se ha realizado con fecha 19 de octubre de 2018, una capacitación para los responsables designados de cada una de las áreas, con el objetivo que se establezca adecuadamente la metodología para identificar las necesidades de capacitación.

Al respecto, las distintas unidades orgánicas han enviado las matrices correspondientes, por lo que se deben consolidar, priorizar y remitir al Comité de Planificación de la Capacitación para su validación en el mes de enero de 2019.

El Plan de Desarrollo de las Personas deberá ser aprobado y remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR hasta del 31 de marzo del 2019, en cumplimiento con los plazos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE.

Gestión del rendimiento

Mediante Oficio Múltiple N°017-2017-SERVIR/GDCRSC, de fecha 08 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil (GDCRSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR invitó a la SUCAMEC a participar en la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para el periodo 2018.

Con Oficio Múltiple N°021-2017-SERVIR-GDGP, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, remitió a la SUCAMEC, la invitación al Taller de Inducción a la Gestión de Rendimiento dirigido a Directivos Públicos. Al respecto, en el mencionado taller participaron diez (10) servidores de la SUCAMEC.

Con Oficio N°569-2017-SUCAMEC-OGRH, de fecha 28 de noviembre de 2017, se remitió a SERVIR, la aceptación y compromiso asumido por la Alta Dirección de la SUCAMEC, para participar en la implementación del mencionado subsistema.

Mediante Oficio Múltiple N°01-2018-SERVIR/GDCRSC, de fecha 08 de enero de 2018, SERVIR comunica que ha sido aceptada la participación de la SUCAMEC en el proceso de implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento.

El 25 de enero de 2018, se llevó a cabo una reunión de coordinación con la Analista en Gestión de Rendimiento de SERVIR, asignada como sectorista a la SUCAMEC, realizándose la presentación del subsistema de Gestión de Rendimiento al personal de esta Oficina General.

El 07 de febrero de 2018, se realizó una segunda reunión con la sectorista en mención, en la cual se recibió orientación sobre la elaboración del cronograma institucional y el formato de listado de participantes que formarán parte del subsistema de Gestión del Rendimiento.

Mediante Informe N°025-2018-SUCAMEC-OGRH, de fecha 06 de marzo de 2018, la Oficina General de Recursos Humanos remitió al despacho del Superintendente Nacional, la propuesta del cronograma institucional, así como la lista de participantes para la implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento. Adicionalmente, mediante Informe N° 030-2018-SUCAMEC-OGRH, de fecha 06 de marzo de 2018, esta Oficina General recomendó la designación del responsable de la Oficina General de Recursos Humanos y su suplente como miembros del Comité Institucional de Evaluación (CIE).

En relación a lo anterior, con Resolución de Superintendencia N°304-2018-SUCAMEC, de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó el cronograma institucional y la

M31

J.

lista de participantes para la implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento 2018 en la SUCAMEC. Asimismo, a través de Resolución de Superintendencia N°312-2018-SUCAMEC, de fecha 16 de marzo de 2018, se designó al representante de la Oficina General de Recursos Humanos y su suplente como miembros del Comité Institucional de Evaluación (CIE).

En la etapa de "Establecimiento de Metas", se revisaron y alinearon las metas grupales solicitadas a cada uno de los órganos participantes, mediante Memorando Múltiple Nº 026-2018-SUCAMEC-OGRH de fecha 03 de mayo de 2018.

Con Memorando N°560-2018-SUCAMEC-OGRH, del 25 de junio, la Oficina General de Recursos Humanos pidió opinión a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, acerca del alineamiento de las metas grupales al POI, respondiendo favorablemente mediante Memorando N°380-2018-SUCAMEC-OGPP del 27 de junio de 2018.

El 09 de julio de 2018, mediante Memorando Múltiple N°34-2018-SUCAMEC-OGRH, se convocó a los jefes de área involucrados en el ciclo de Gestión del Rendimiento a una reunión situacional, llevada a cabo el 18 de julio de 2018 con supervisión del personal de SERVIR.

Mediante Memorando Múltiple N°036 y 037-2018-SUCAMEC-OGRH de fecha 12 de julio de 2018, se solicitó a las áreas la elaboración de las metas individuales de sus servidores.

Con Informe N°063-2018-SUCAMEC-OGRH de fecha 30 de julio de 2018, se reportó a SERVIR el cierre de la etapa de "Establecimiento de Metas" y el inicio de la etapa de "Seguimiento".

Se realizaron tres (3) capacitaciones para iniciar la etapa de "Seguimiento", una organizada por SERVIR y dos ejecutadas por la OGRH.

Según el cronograma establecido se ejecutaron las reuniones de seguimiento entre el 17 y el 28 de setiembre de 2018, donde se brindó toda la asesoría necesaria a las Oficinas y Gerencias involucradas a fin de mantener la metodología establecida por SERVIR para llevar a cabo las reuniones de seguimiento.

Asimismo, en las fechas 29 de noviembre y 04 de diciembre de 2018, se llevaron a cabo, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, 6 talleres de sensibilización (4 dirigidos al nuevo personal participante en el ciclo de Gestión del Rendimiento 2019 y 2 dirigidos al personal que ya ha sido parte del ciclo de Gestión del Rendimiento 2018).

Por otro lado, se llevaron a cabo las elecciones de los representantes de los servidores ante el Comité Institucional de Evaluación entre el 20 de octubre y el 23 de noviembre de 2018, siendo elegidos los servidores por mayoría simple y en determinados segmentos, designados por el titular de la entidad conforme a lo descrito en la directiva vigente, el comité fue oficializado mediante Resolución de Superintendencia N° 1161-2018- SUCAMEC del 20 de diciembre de 2018.



Gestión de relaciones humanas y sociales

Bienestar Social

Durante el periodo informado se ejecutaron las siguientes actividades contempladas en el Plan Anual de Bienestar, propuesto por la OGRH para su ejecución durante el presente año:







Campañas Médicas y Salud Preventiva:

- Campaña Oftalmológica (mayo)
- Campaña de difusión y afiliación de EPS (julio)
- Campaña de vacunación contra la Influenza (agosto)
- Campaña de Nutrición (agosto)
- Campaña de descarte y cuidado de la Columna Vertebral (setiembre)
- Campaña de sensibilización "Luchemos juntos contra el cancer de mamas" (octubre)

Recreación Familiar:

 Se gestionó con las empresas Cineplanet y Cinemark, la venta corporativa de tickets de consumo a menor costo en beneficio de los colaboradores de la SUCAMEC (mayo y setiembre).

Se ejecutó la activación y venta de paquetes promocionales con Gimnasio Bodytech (mayo).

Se gestionaron Acuerdos Corporativos con algunas empresas en los diferentes rubros: (julio a setiembre)

- 1. Restaurant "La Bistecca"
- 2. Restaurant "El Verídico de Fidel"
- 3. Restaurant "Hard Rock"
- 4. Salón y Spa "Montalvo"
- 5. Promoticket Perú (circo, teatro, conciertos)

Se ejecutaron Ferias de Productos de pan llevar con Panificadora "BIMBO" y productos naturales con descuentos corporativos (junio, agosto y octubre).

Celebración de fechas importantes:

- Celebración por aniversario de la Institución. (diciembre 2017)
 - 1. Taller de motivación "Dispara tu mejor versión".
 - 2. Cena Bufett.
- ✓ Celebración por Navidad. (diciembre 2017)
 - 1. Concurso de ambientación navideña.
 - 2. Celebración de la navidad para los hijos de los colaboradores y entrega de juguetes. (Divercity)
 - 3. Compartir de fin de año.
- ✓ Celebración por el Día de la Mujer (marzo):
 - 1. Charla participativa "Reforzando la Transversalización del Enfoque de Género".
- Celebración por el Día de la secretaria, se les obsequió un detalle (cupcake) a cada secretaria de las diferentes unidades orgánicas (abril).
- Celebración por el Día del Trabajo, se organizó el campeonato deportivo de fulbito y vóley, denominado "Copa SUCAMEC 2018" (abril).
- ✓ Celebración por el Día de la Madre (mayo):
 - 1. Charla "Conciliación entre la Vida Familiar y las Actividades Laborales", con enfoque de género, brindándoles herramientas para un manejo equilibrado en ambos entornos.
 - 2. Sesión de Salud y Bienestar, a través de masajes relajantes, limpieza facial y maquillaje básico para las madres asistentes.

m31

7 A

- Celebración por el Día del Padre, se realizó un compartir y sesión de fotos a los padres de la Sede Central dentro de una temática del Mundial de Rusia 2018 (junio).
- ✓ Celebración por el Aniversario Patrio, se realizó un concurso de ambientación de oficinas (Sede Central y órganos desconcentrados) y un concurso de platos típicos en la Sede Central (julio).
- Celebración por el Día de la Familia Peruana (setiembre):
 - 1. Charla de sensibilización con enfoque de género "Paternidad responsable y afectiva".
- ✓ Celebración por el aniversario institucional (diciembre):
 - 1. Concurso de fotografía y pintura.
 - 2. Campeonato relámpago de fulbito.
- ✓ Celebración por Navidad. (diciembre)
 - Concurso de ambientación de oficinas con material reciclado "Viviendo la Navidad".
- Celebración de cumpleaños de los colaboradores (cada fin de mes).
- ✓ Campaña de sensibilización "Luchemos juntos contra el cáncer de mama"

Cultura y Clima Organizacional

Se llevaron a cabo reuniones con Jefes y Gerentes en base a los resultados obtenidos en la encuesta de clima y cultura organizacional de la SUCAMEC efectuado a fines del 2017:

- 1. Feedback a Jefes y Gerentes (julio).
- 2. Se implementó el acta de acuerdos y compromisos que conlleven a su ejecución (julio agosto).
- Con la autorización del Superintendente Nacional se aplicó una encuesta de Clima Organizacional y Satisfacción laboral, como parte del desarrollo de una Tesis de grado de la Universidad César Vallejo (octubre).

Seguridad y Salud en el trabajo

- ✓ Capacitación para el Comité de SST a cargo de SERVIR (marzo y octubre).
- ✓ Taller de gimnasia laboral, realizado por personal del Instituto Peruano del Deporte en las instalaciones de la SUCAMEC (abril).
- ✓ Se gestionó ante el "Centro de Prevención de Riesgo del Trabajo" (CEPRIT-ESSALUD), asesoría gratuita en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Se implementó un Programa de Actividades con la intervención del CEPRIT, que incluía lo siguiente:
 - 1. Verificación y asesoría en la Implementación del SGSST (julio)
 - 2. Revisión de la conformación y funcionamiento del CSST (agosto)
 - 3. Revisión del IPER (agosto)
 - 4. Inducción y Sensibilización a los Jefes y Gerentes de la SUCAMEC (setiembre).
 - 5. Monitoreo de iluminación en todas las oficinas y gerencias (setiembre y octubre)
 - 6. Monitoreo de ruido en polígono de tiro (setiembre)







Seguros de vida y accidentes personales:

- ✓ Se realizó la renovación de los seguros de vida: SCTR, FOLA y Accidentes personales (julio)
- Se realizó una reunión informativa con los afiliados a la EPS, a fin de permitirles información sobre la siniestralidad y aumento en el cobro de las primas que cada colaborador deberá pagar en la renovación con Pacifico EPS.
- Se realizó votación con los afiliados, quienes decidieron cambiar a RIMAC EPS.
 Actualmente en proceso de cambio (diciembre).

Comunicación interna

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones, las actividades de comunicación interna corresponden a la Oficina de Comunicación e Imagen institucional, sin embargo, se ejecutaron actividades coordinadas del ámbito de competencia de esta Oficina General, entre ellas:

Saludos personalizados por cumpleaños:

Durante el 2018 se envió vía correo electrónico institucional un saludo a los servidores por su onomástico.

Campaña de sensibilización

Campaña de Sensibilización de Valores Institucionales "Todos somos SUCAMEC, Vivamos los Valores" (julio – noviembre).

Política de Igualdad de Género:

- Charla de sensibilización "Paternidad responsable y afectiva", realizada en el marco de la celebración por el día nacional de la familia, con un enfoque de género (setiembre).
- ✓ Campaña informativa en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (diciembre)

Administración de las personas

Administración de legajos

- ✓ Se implementaron 32 legajos de personal CAS. Cada legajo contiene los formatos de incorporación (declaración jurada de datos personales, autorización sobre depósito de haberes, formato de elección del sistema pensionario, constancia de recepción del RIS, declaración jurada de adhesión, compromiso y cumplimiento del código de ética y declaración jurada de conflictos de intereses), contrato administrativo de servicios, currículum vitae documentado y antecedentes penales.
- Se implementaron 07 legajos del personal de confianza, siendo éstos: Jefe de la Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha contra la Corrupción, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Políticas, Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización, Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos, Gerente de la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos (2).
- ✓ Se implementaron 10 legajos de practicantes profesionales y pre profesionales. Estos legajos contienen: los formatos de incorporación, ficha de datos personales, convenio, carta de presentación emitida por la universidad o instituto, constancia de notas y currículum vitae documentado.

91/3/

A continuación, se mencionan las secciones que forman parte de los legajos del personal CAS:

- a) Identificación Personal y Filiación
- b) Estudios y Capacitación
- c) Experiencia Laboral
- d) Contratos, Resoluciones de Designación y Desplazamiento de Personal
- e) Licencias y Vacaciones
- f) Descansos Médicos
- g) Evaluación de Desempeño
- h) Méritos
- i) Deméritos
- j) Producción Intelectual y Cultural
- k) Renuncia y Liquidación
- I) Procesos de Selección

Cabe indicar que, a la fecha, se han ordenado 101 legajos del personal CAS de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-SUCAMEC-GG "Lineamientos para la Apertura, Actualización, Depuración, Foliación, Sistematización, Organización, Custodia, Conservación, Archivo y Atención de Solicitudes de Acceso al Legajo Personal de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC".

Emisión de Constancias y Certificados

- Se emitieron 83 constancias de trabajo y 133 certificados de trabajo.
- Se emitieron 20 certificados de prácticas profesionales y pre profesionales.
- Se emitieron 02 constancias de prácticas profesionales y pre profesionales.

Archivamiento de Documentos Emitidos

En este periodo se emitieron lo siguientes documentos:

Del 16/12/2017 al 31/12/2017

- Informes N° 087-2017 al 090-2017-SUCAMEC-OGRH
- Oficio N°601-2017 al 628-2017-SUCAMEC-OGRH
- Memorandos N° 01242-2017 al 1292-2017-SUCAMEC-OGRH
- Memos Múltiples N° 059-2017 al 61-2017-SUCAMEC-OGRH

Del 03/01/2018 al 23/12/2018

- Informes N° 001-2017 al 079-2018-SUCAMEC-OGRH
- Oficio N°001-2018 al 800-2018-SUCAMEC-OGRH
- Memorandos N° 0001-2018 al 1112-SUCAMEC-OGRH
- Memos Múltiples N° 001-2018 al 77-2018-SUCAMEC-OGRH
- Resoluciones N°001-2018 al 009-2018-SUCAMEC-OGRH

Acciones pendientes por realizar

- Continuación del proceso de implementación de legajos de personal CAS.
- Archivo de las Adendas de los Contratos Administrativos de Servicios del personal CAS que vencen sus contratos al 31 de octubre de 2018.





Desplazamiento

Desde la creación de la SUCAMEC, se cuenta con personal destacado del MININTER, quienes pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

De otro lado, durante el periodo de gestión informado se han realizado rotaciones de servidores, en la medida que la SUCAMEC es una entidad con presencia nacional, al contar con órganos desconcentrados.

En los cuadros siguientes podremos apreciar, el listado del personal destacado, así como las rotaciones efectuadas:

	Personal D.L 276 Destacado del MININTER a la SUCAMEC						
Nº	Nombres y Apellidos	Decreto Legislativ o N°	Cargo	Dependencia de Origen	Dependencia donde labora	Observación	
1	Florinda María Acosta Angulo	276	Técnico Administrativo I	Ex DICSCAMEC	GG - TD		
2	Oscar Alvarado Santillana	276	Técnico Administrativo II	Ex DICSCAMEC	GG - TD		
3	Martha Violeta Alvarillo Campos	276	Secretaria IV	Procuraduría especializada en delitos de terrorismo del Ministerio del Interior	Jz – La Libertad	Deceso 01/04/2018	
4	Virgínia Encarnación Arias Alzola	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	GEPP		
5	Epifania Azorsa Gonzales	276	Técnico de Sistema Administrativo II	Ex DICSCAMEC	GG - TD		
6	Verónica Lourdes Bardales Castillo	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	IR – Norte II		
7	Mónica del Pilar Carmen Quispe	276	Operador PAD III	Ex DICSCAMEC	GAMAC		
8	Alejandro Juan Chancan Gómez	276	Asistente Administrativo I	Ex DICSCAMEC	GAMAC		
9	Elizabeth Escobar Llanque	276	Especialista Administrativa I	Ex DICSCAMEC	IR – SUR III		
10	Martha Esther Gómez Santos	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	JZ - Tacna		
11	Gladys Gutarra Paraguay	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	JZ - Junín		
12	Patricia Analí Gutiérrez Tocto	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	OGRH		
13	Soffa Rosa Ingrand Aguilar	276	Secretaria II	Ex DICSCAMEC	Gerencia de Políticas		
14	Elizabeth Angelita Inocente Celi	276	Técnico Administrativo II	Ex DICSCAMEC	GAMAC	Cese por Límite de edad (02/10/2018)	
15	Katiuska Erika Méndez Mazuelos	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	IR - SUR III		
16	Giovana Otárola Sandiga	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	GG - TD		
17	José Juan Porras Caycho	276	Técnico en Archivo III	Ex DICSCAMEC	GG - TD		

Myl

18	Norma Herlinda Tovar Ore de Reaño	276	Especialista Administrativo l	Ex DICSCAMEC	GSSP	
19	Edith Mónica Tapia Manrique	276	Auxiliar de Sistema Administrativo II	Ex DICSCAMEC	IR – SUR III	Termino de destaque (05/07/2018)
20	Javier Antonio Velasco Gibaja	276	Especialista Administrativo I	Ex DICSCAMEC	JZ - CUSCO	
21	Wily Leopoldo Velásquez Velásquez	276	Técnico Administrativo III	Ex DICSCAMEC	JZ - PUNO	Termino de destaque (12/04/2018)
22	Aguimatea Yuca Carbajal	276	Especialista Administrativo I	Ex DICSCAMEC	JZ - PUNO	

Rotaciones

	ROTACIONES DEL PERSONAL CAS SUCAMEC							
2	Nombres y Apellidos	DECRETO LEGISLATIVO N°	CARGO	DEPENDENCIA DE ORIGEN	DEPENDENCIA DONDE LABORA	INICIO DE ROTACIÓN	TÉRMINO DE ROTACIÓN	ESTADO
1	Jean Pool Manuel Jauregui	1057 - CAS	Analista Legal II de Comercio	GAMAC	GG/TD	05/02/2018	30/04/2018	CESADO
2	Almendra Ezeta Pradell	1057 - CAS	Inspectora	GCF	SN	03/01/2018	29/12/2018	ACTIVO
3	Vanessa Gisela Valdivia Solórzano	1057 - CAS	Analista Legal	GG/TD	GAMAC	11/10/2017	08/11/2018	CESADO
4	Veronikha Acosta Flores	1057 - CAS	Especialista Legal	OGAJ	GAMAC	23/04/2018	31/12/2018	ACTIVO
5	Karina Moscoso Vázquez	1057 - CAS	Gestora en Atención al Usuario	GG/TD	OGAJ	23/04/2018	31/12/2018	ACTIVO
6	Raymundo Martínez Quispe	1057 - CAS	Especialista en Derecho Administrativo	OGAJ	GAMAC	23/04/2018	31/12/2018	ACTIVO
7	Frank Eduardo Guanilo Hernández	1057 - CAS	Auxiliar de Call Center	GG/TD	GAMAC	26/04/2018	31/12/2018	ACTIVO
8	Susan Patricia Mecola Flores	1057 - CAS	Inspectora	GCF	GAMAC	16/05/2018	15/11/2018	LICENCIA POR MATERNIDAD
3,4	Lategui Gronerth	1057 - CAS	Secretaria	GP	OGPP	01/11/2018	31/12/2018	ACTIVO
10	Silvia Zaida Torres Antuñano	1057 - CAS	Secretaria	OCIMIN	GSSP	01/11/2018	31/12/2018	ACTIVO
11	David Landa Campusano	1057 - CAS	Inspector	GCF	GAMAC	03/09/2018	30/11/2028	ACTIVO
12	Jocelyn Matencio Montero	1057 - CAS	Inspectora	GCF	GAMAC	03/09/2018	30/11/2028	ACTIVO
13	Gustavo Aranda Atusparia	1057 - CAS	inspector	GCF	GAMAC	03/09/2018	30/11/2028	ACTIVO
14	Jhonatan Isaías Clavijo Begazo	1057 - CAS	Inspector	GCF	GAMAC	03/09/2018	30/11/2028	ACTIVO
15	José Alan Monge Panduro	1057 - CAS	Inspector	GCF	GAMAC	03/09/2018	30/11/2028	ACTIVO
16	Mirtha Fernández Baca Uñapillco	1057 - CAS	Inspectora	GCF	GAMAC	03/09/2018	30/11/2028	ACTIVO
17	Delia Carbajal Chávez	1057 - CAS	Inspectora	GCF	GAMAC	03/09/2018	30/11/2028	ACTIVO
18	Oswaldo Valdizan Ocampo	1057 - CAS	Inspector	GCF	OGAJ	11/09/2018	31/12/2018	ACTIVO





19	Yvette Magali Callupe Carhuas	1057 - CAS	Asistente de Investigación y Análisis de la Información	GP	GEPP	30/11/2018	20/12/2018	ACTIVO
20	Karina Victoria Ramos Torre	1057 - CAS	Inspectora	GCF	GEPP	05/12/2018	31/12/2018	ACTIVO

Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios

A través de la Resolución de Superintendencia N° 481-2017-SUCAMEC del 05 de junio de 2017, se designó al abogado Carlos Alberto Peralta Fajardo como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUCAMEC.

En virtud a ello, de conformidad con la información recibida por el referido Secretario Técnico, los expedientes que se han avanzado desde el 16 de diciembre del 2017 al 23 de diciembre de 2018 son los siguientes:

Listado de Procedimientos Disciplinarios en Trámite

Ехр.	Nombre del servidor procesado	Breve síntesis del estado	Fecha de prescripción	
005-2017	Juan Carlos Jiménez Arriola	ARCHIVADO	16/12/2017	
003-2017	ouali Carlos simeriez Arriola	(Amonestación Verbal)	16/12/2017	
071-2016, 006 y 014-	Domingo Fernando Carrillo Rengifo y	ARCHIVADO	22/02/2018	
2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	(Amonestación verbal)	22/02/2016	
066-2016	Vanessa Gisela Valdivia Solórzano	ARCHIVADO	26/12/2017	
005-2017	Domingo Fernando Carrillo Rengifo y	ARCHIVADO	10/01/0010	
003-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	(Amonestación verbal)	19/01/2018	
007-2017	Claudia Mercedes Martínez Manihuari	ARCHIVADO	07/04/00/0	
007-2017	Claudia Mercedes Martinez Maninuari	(Amonestación verbal)	27/01/2018	
008-2017	Maricruz Andrade Condori	ARCHIVADO	00/00/0040	
008-2017	Maricruz Andrade Condon	(Amonestación verbal)	06/02/2018	
009-2017	Erick Sarzo Ramírez	ARCHIVADO	07/02/2018	
010-2017	Damings Formands Courille Desert	ARCHIVADO	00/00/0040	
010-2017	Domingo Fernando Carrillo Rengifo	(amonestación verbal)	08/02/2018	
004-2018	Fredy Guido Aragón Valdez	Se llevó a cabo informe oral. Por resolver	18/04/2019	
054-2017	Exp prescrito antes de ingresar a la STPAD	ARCHIVADO	Prescritos entre años1995-2015	
031 y 032-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	ARCHIVADO	19/04/2018	
033-2017	Duberly Sánchez Fernandez	ARCHIVADO	27/04/2018	
002-2017	Rocío Vásquez, Katla Núñez y Rafael	ARCHIVADO		
002-2017	Castillo	(Amonestación verbal)	01/08/2017	
003-2017	Katia Núñez y Fernando Carrillo	ARCHIVADO	02/01/2018	
000 0017		ARCHIVADO		
036-2017	Gerardo Rubén Castro Castro	(Amonestación verbal)	05/05/2018	
005-2018	Gustavo Elubio Moreno Sotelo	Expediente en el Tribunal de SERVIR. En trámite	12/04/2019	
019, 034 y 037-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	ARCHIVADO	12/05/2018	

My

<u> </u>		ARCHIVADO	
015-2017 Katia Núñez Mariscal		(Amonestación verbal)	24/02/2018
041-2017	Karin Rosales Rodríguez	ARCHIVADO	25/05/2018
035, 039, 042, 043, 044 y 045-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	ARCHIVADO	26/05/2018
046, 047, 049, 050, 051, 052 y 053-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	ARCHIVADO	14/07/2018
017-2017	Edgardo Inocente Cisneros Buendía	ARCHIVADO	06/03/2018
021, 022, 023, 024 y 025-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal y Luis A. Marill Del Águila	ARCHIVADO	03/03/2018
055-2017	Sandra Heredla Rivera	Imputada hizo descargo. Por emitir informe final el órgano instructor (amonestación verbal o escrita)	13/08/2019
405 0015	O. L. Hurtan Antala	ARCHIVADO	16/03/2018
027-2017	Juan Carlos Jiménez Arriola	(Arnonestación verbal)	10/03/2018
056-2017	Miembros de Comité Evaluador	ARCHIVADO	21/08/2018
029-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	ARCHIVADO	24/08/2019
000 0017	Katia Núñez Mariscal	ARCHIVADO	24/03/2018
028-2017	Kaua Nunez Manscai	(Amonestación verbal)	24/03/2010
224 2247	Designated Billion Videous Corporal	ARCHIVADO	18/05/2018
034-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	(Amonestación verbal)	10/03/2010
018-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	06/04/2019
019-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	06/04/2019
020-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	06/04/2019
021-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	06/04/2019
022-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	06/04/2019
023-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	06/04/2019
024-2018	Por definir	En evaluación la faita de diligencia en las funciones	10/04/2019
025-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	10/04/2019
026-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	10/04/2019
027-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	10/04/2019
028-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	10/04/2019
030-2018	Por definir	En evaluación la faita de diligencia en las funciones	11/04/2019
031-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	11/04/2019
032-2018	Por definir	En evaluación la faita de diligencia en las funciones	11/04/2019
033-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	11/04/2019









034-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	11/04/2019
035-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	11/04/2019
036-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	18/04/2019
037-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	18/04/2019
038-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	18/04/2019
039-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	18/04/2019
040-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	18/04/2019
041-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	18/04/2019
042-2018	Por definir	En evaluación posibles faltas administrativas	25/04/2019
043-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	25/04/2019
044-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	02/05/2019
045-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	07/05/2019
046-2018	Por definir	En evaluación accidente de disparo en Almacén Central	11/05/2019
047-2018	Por definir	En evaluación pérdida de expediente administrativo	20/04/2019
048-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	30/04/2019
049-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	30/04/2019
050-2018	Por definir	En evaluación Jefe Zonal no abre sede de JZ Cajamarca en la campaña #RegularizaTuArma	04/05/2019
051-2018	Por definir	En evaluación incumplimiento de procedimientos	18/05/2019
052-2018	Por definir	En evaluación posible falsificación de documento	27/06/2019
053-2018	Por definlr	En evaluación irregularidades en otorgamiento de tarjeta de propledad y retiro de arma	05/07/2019
054-2018	Por definir	En evaluación nulidad de carné de identidad	07/09/2019
055-2018	Por definir	En evaluación presunta comisión de delito	07/09/2019
056-2018	Por definir	En evaluación nulidad de acto administrativo	14/09/2019
057-2018	Por definir	En evaluación por indebida entrega de cargo	05/09/2019
058-2018	Por definir	En evaluación por indebida entrega de cargo	16/08/2019
059-2018	Por definir	En evaluación por nulidad de carné	05/09/2019
060-2018	Por definir	En evaluación sobre acto administrativo consumado	05/09/2019
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			

MSI

1

N/

061-2018	Por definir	En evaluación sobre autorizaciones de importación y posterior Internamiento	04/09/2019	
062-2018	Por definir	En evaluación por nulidad de acto administrativo	27/09/2019	
	Ronald Mario Cutipa Laqui y Aguimatea	ARCHIVADO	04/00/0040	
064-2018	Yuca Carbajal	(Amonestación verbal)	01/08/2019	
		ARCHIVADO	06/44/0040	
064 y 067-2017	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	(Amonestación verbal)	06/11/2018	
		ARCHIVADO	404445046	
066-2017	lván Ramón Poemape Ramírez	(Amonestación verbal)	13/11/2018	
000 070 1/ 071 0010	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal y Luis	ARCHIVADO	- 19/11/2018	
069-070 Y 071-2018	Armando Marill Del Águila	(Amonestación verbal)		

^{*} Cabe Indicar que en los expedientes Nº 018 al 062, no se coloca los datos de los servidores involucrados, debido a que no se determina responsabilidad hasta la emisión del informe.

Del cuadro descrito líneas arriba se puede concluir que:

Desde el 16 de diciembre de 2017 hasta el 23 de diciembre de 2018 se han tramitado cincuenta y cinco (55) expedientes y han ingresado 44 expedientes a la Secretaría Técnica, dando un total de 99 expedientes tramitados e ingresados en el periodo indicado.

De los 55 expedientes tramitados, se informa lo siguiente:

- 52 expedientes han sido archivados, correspondiendo amonestación verbal en 16 de ellos.
- 01 expediente se encuentra en la Fase Instructiva.
- 01 expediente se encuentran en la Fase Resolutiva.
- O1 expediente ha sido devuelto del Tribunal de SERVIR a fin de que se vuelva a procesar como falta no ética. Anteriormente, se le había impuesto al servidor Gustavo Elubio Moreno Sotelo, ex inspector de la Gerencia de Control y Fiscalización, la sanción de DESTITUCIÓN, a través de Resolución de Gerencia General N°18-2018-SUCAMEC-GG.

Cabe indicar que, durante el periodo anterior, se impuso DESTITUCIÓN al ex servidor José Luis Tantarico Monteza, a través de Resolución de Gerencia General Nº 003-2018-SUCAMEC-GG de fecha 13 de febrero de 2018.

Por otro lado, 44 expedientes están para pre calificación.

Gestión de las compensaciones

Asumida la gestión, se continuó con la actualización de información del personal CAS en el Sistema de Recursos Humanos, implementado desde mayo de 2017. Mediante este Sistema Informático se elaboran las planillas mensuales con mayor celeridad y eficacia.

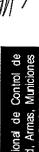
Actualmente, esta Oficina General se encuentra a la espera de implementar en el Sistema de Recursos Humanos la mejora en las planillas de DFNG, vacaciones truncas y la planilla de subsidios, considerando que dicha mejora está sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad.

Asimismo, a la fecha se viene actualizando en el MCPP-SIAF el ingreso del código de plaza del personal CAS en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a que a partir del 01 enero 2019 se sincronizará la información del MCPP con el AIRHSP por el DNI, situación laboral y código de plaza.

















La información que se presenta en los siguíentes cuadros, refleja el pago realizado al personal CAS y Practicantes por los días laborados en el mes.

Periodo 2017

2017 Diciembre Nº Trabajadores Monto	S/1,3	14 S/14,530.00	350 S/1,390,114.10
Régimen/ Condición	CAS	PRACTICANTES	TOTALES

Periodo 2018

Highers No. 1				
Figure North Principle Monto Trabele Monto T	(5/1,104,248.41	\$70.00	5/1,104,248.41
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	本倉盲	, S2	0	263
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	oven bre Nonto	S/1,029,191.70	\$9.00	S/1,029,191.70
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	N N Trabal	265	0	265
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	貫	S/1,017,818,73	S/961.00	5/1,018,779.73
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	Traba) adore	261	2	264
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	ptiembre Manto	5/1,098,974.38		\$/1,111,663.38
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	SS of literature and items	27.1	¥	282
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	<u> </u>	S/1,123,403.32		5/1,136,243.32
Filero Horico Horico Horico Horico Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Monto Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja Trabaja Horico Trabaja	NA Trabaja dores	275	12	287
Filero	Julio Monto	S1,195,277.22	5/12,691.00	S/1,207,968.22
Filero	N Trabaja dores	277	12	289
Filero	Junio Monto	\$1,175,647.58	S/11,415.00	S/1,187,062.58
Filero	R Trabaja dores	291	11	302
	Veyo Monto	\$1,154,605.18	5/10,868.00	5/1,165,473.18
	a land	285	2	295
	Abril Monto	5/1,167,695.73	\$/10,406.00	\$11,178,101.73
	¹ 온 를 팀	297	92	307
	Marzo Monto	S/1,217,374,87	\$/13,170.00	5/1,230,544.87
	FR Trabele	313	=	324
	ebrero Monto	5/1,254,138.12	S/14,300.00	\$11,268,438.12
	F Tabaja dores	321	12	333
	alero Mon	5/1,272,978.32		5/1,286,868.32
Pegiment Condicion CAS CAS PRACTICANTES TOTALES	M Traibalan Office	323	12	335
	Higiment Condición	CAS	PRACTICANTES	TOTALES

Jr. Contralmirante Montero N° 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe



Infraestructura

Para el desempeño de sus funciones, la SUCAMEC cuenta con cinco (05) inmuebles propios, nueve (09) inmuebles alquilados para el funcionamiento de órganos desconcertados y en la ciudad de Lima un (01) almacén para el acervo documentario de la Entidad (FONAFE) y en el Ministerio del Interior un almacén de armas y artículos conexos.

Los inmuebles propios y alquilados tienen las siguientes características:

CUADRO Nº 1 INMUEBLES PROPIOS O CONVENIO

. N°	UBICACION	DIRECCION	CONDICION	DOCUMENTO	PLAZO
1	LIMA	Jr. Contralmirante Montero Nº1050 - Magdalena del Mar	PROPIO	RESOLUCION Nº014- 2006/SBN/GO.J AD	INDEFINIDO
2	LIMA (Almacén de Armas y Artículos Conexos de la Sede)	Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 30, San Isidro	POR CONVENIO		INDEFINIDO
3	LORETO	Carretera a Santo Tomas KM. 8 - Distrito San Juan Bautista, Prov. Maynas	PROPIO	CONTRATO COMPRA- VENTA	NO APLICA
4	LORETO	Calle Alzamora N°1029 y Dos de Mayo N°1067 - Iquitos	PROPIO	RESOLUCION MINISTERIAL N° 0908-2004- IN-1101	INDEFINIDO
5	AREQUIPA	Calle Parque Los Condes Mz. "A" Lote 6, Urb. La Perla - Cercado	PROPIO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 017-97- CTAR/PE-ST- ORA	INDEFINIDO
6	JUNIN	Calle Ferrocarril cdra.19, El Tambo - Huancayo	PROPIO	RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212-2009- MDT /A	INDEFINIDO

Inmuebles ubicados en la ciudad de Lima Metropolitana:

a) Sede Central de la SUCAMEC:

Constituye un edificio que se encuentra distribuido en cinco niveles construidos de material noble sistema aporticado con cimentación de concreto armado y con un área de terreno de 1.372.60 m². En este inmueble se encuentran desempeñando sus funciones el despacho de la Superintendencia Nacional, la Gerencia General, todas las Gerencias de Línea y Órganos de Apoyo. Asimismo, se encuentra instalada la principal área de Atención al Usuario, un Polígono de Tiro, un Almacén periférico para el internamiento y salida de arma y el almacén central de bienes consumibles.

b) Almacén de Armas y Artículos Conexos de la Sede Central del Ministerio del Interior:

Espacio cedido a título gratuito por el Ministerio del Interior, ubicado en Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 30, San Isidro, donde principalmente se custodian







armas judicializadas, cuya administración corresponde a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.

c) Almacén de Acervo Documentario

El almacén del acervo documentario ha sido cedido a título gratuito por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, en virtud de alquiler. Se encuentra ubicado en prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores. Cuenta con un área de 361.28 m2, construido con estructura metálica y cobertura de planchas metálicas, cuenta con una losa de concreto en el cual se instaló estantes metálicos mini rack para el correcto almacenaje de las unidades archivísticas que conforman todo el acervo documentario de la Ex DISCAMEC y actual SUCAMEC.

Inmuebles ubicados en provincias:

Intendencia Regional Oriente: Inmueble propio ubicado en la Calle 2 de mayo N° 1067 – Loreto. Cuenta con tres niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 168.79 m², dos ingresos de uso peatonal y vehicular. El terreno donde se ubica la Intendencia es cercano al río Amazonas en la ciudad de Iquitos con lo que en época de Iluvias la azotea suele inundarse por filtraciones internas propias del subsuelo. Ante ello, se ha instalado un sistema de bombeo y extracción de agua de encendido manual que se activa durante época de Iluvias. Las instalaciones cuentan con acceso para el ingreso de personas mayores o discapacitadas. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y el almacén de armas y en el segundo y tercer nivel se encuentran las oficinas administrativas, sala de reuniones.

Intendencia Regional Sur: Inmueble propio ubicado en parque Las Condes Nº 190 Urb. La Perla – Cercado – Arequipa. Cuenta con un nivel de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 470.86 m² con infraestructura en estado óptimo para la atención de administrados como para el correcto funcionamiento de las labores del personal de SUCAMEC. Este inmueble está distribuido en el área de Atención al Usuario, cochera, almacén de armas, almacén de bienes consumibles y oficinas administrativas.

Jefatura Zonal de Junín: Inmueble propio ubicado en la Av. Ferrocarril Cdra. 19, el Tambo – Huancayo. Cuenta con un nivel de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 456.00 m2. Es el único órgano desconcertado que cuenta en sus instalaciones cuenta con un Polígono de Tiro ubicado en el sótano de dicha infraestructura. Asimismo, este inmueble está distribuido en el área de Atención al Usuario, cochera para dos unidades, almacén de armas y oficinas administrativas.

Intendencia Regional de Lambayeque: Inmueble alquilado ubicado en la Calle Los Claveles Nº 143 Urb. Santa Victoria — Chiclayo, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 200.00 m2, cuenta con dos ingresos para uso peatonal y vehicular. Asimismo, cuenta con las instalaciones necesarias para el acceso de personas mayores y/o discapacitadas. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y cochera para dos unidades, en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones y en la azotea del tercer nivel un pequeño archivo de acervo documentario.

Jefatura Zonal de Chimbote: Inmueble alquilado ubicado en Urb. El Bosque S/N Distrito Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 248.0. m2 de área construida, cuenta con dos ingresos de uso peatonal y vehicular, en el primer nivel se encuentra la atención al público y en el segundo nivel las oficinas, sala de reuniones y el almacén de armas.

My

Jefatura Zonal de Ica: Inmueble alquilado ubicado en Urb. Residencial Ica, Mz B lote 1 - Ica, cuenta con tres niveles de material noble de albañilería confinada, tiene una área de 126.00 m², en el primer nivel se tienen los siguientes ambientes: Acceso y Puerta de Ingreso Personal, Acceso y Puerta de Estacionamiento para Movilidad de la Entidad, Vigilancia, Sala de Espera, Módulos de recepción, Zona de Refrigerio y Kitchener, Armero — Trámites Baños para Personal, Ubicación de Pozo Sumidero y Pozo Tierra. En el segundo nivel se tendrán los siguientes ambientes: Hall, Oficina de Almacén y Armería, Oficina de Análisis Operativo, Baños para Personal, Oficina para Jefe Zonal, Oficina para Especialista Legal y en el tercer nivel se tiene los siguientes ambientes: Archivos y documentación, Zona de usos múltiples, Baño para Servicio o personal (Zona de Baño de Servicio).

Jefatura Zonal de Cajamarca: Inmueble alquilado ubicado en la Calle Los Olivos N° 141 urbanización El Ingenio en la ciudad de Cajamarca. Cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada. Tiene un área de 420.00 m2, cuenta con estacionamiento para un vehículo y sala de conferencias para el dictado de cursos y talleres que se puedan realizar en dicha Oficina. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y cochera, en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones.

Jefatura Zonal del Cusco: Inmueble alquilado ubicado en Avenida Collasuyo N° 2008 urbanización Magisterial, Cusco. Cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 300.00 m2, cuenta con dos ingresos para uso peatonal y vehicular, en el primer nivel se encuentra la atención al usuario, oficinas administrativas y un jardín interior. En el segundo piso se encuentra instalado el almacén de armas y más oficinas administrativas.

Jefatura Zonal de La Libertad: Inmueble alquilado ubicado en la Calle Santo Toribio de Mogrovejo 398 en la urbanización San Andrés en la ciudad de Trujillo, cuenta con dos niveles de material noble de. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y cochera, en el segundo se encuentra el almacén de armas y las oficinas administrativas.

Jefatura Zonal de Piura: Inmueble alquilado ubicado en la Calle las Cidras X-41, Castilla Piura, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada. Tiene un área de 250.00 m² y cuenta con estacionamiento para un vehículo y con acceso para discapacitados. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones.

Jefatura Zonal de Puno: Inmueble alquilado ubicado en la Jr. Ricardo Palma Nº 228 - Puno, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada. Este inmueble ocupa un segundo y tercer nivel de del inmueble mencionado. Tiene un área de 117.00 m² cuenta con acceso con una escalera independiente. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones.

Jefatura Zonal de Tacna: Inmueble alquilado ubicado en Calle Tacna N° 283, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 397.80 m2, cuenta con dos ingresos de uso peatonal y vehicular, en el primer nivel se encuentra la atención al público y en el segundo nivel las oficinas, sala de reuniones y el almacén de armas.

De otra parte, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los demás órganos desconcentrados de la SUCAMEC, se ha suscrito contratos de arrendamiento de inmuebles, según el siguiente detalle:

 $\left\{ \right.$







CUADRO Nº 02

INMUEBLES EN ALQUILER

UNIDAD ORGANICA	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE CULMINACI ON	CONTRATISTA	PRECIO ALQUILER POR MES
LAMBAYEQUE	012-2018	10/06/2018	09/06/2019	ANA MERCEDES DEL PIELAGO LINARES	S/. 7200.00
CHIMBOTE	009-2017	16/05/2017	15/05/2019	MORERA PEREYRA CARLOS ENRIQUE	S/. 4000.00
ICA	006-2017	12/04/2017	11/04/2019	MEDINA SOLANO VILIBRODIS EUDOCIA	S/. 3500.00
CAJAMARCA	038-2015	14/10/2017	13/10/2019	GLORIA ESTELA RENGIFO	S/. 4300.00
cusco	006-2017	06/04/2017	05/04/2019	BAZAN MATOS JESSICA	S/. 6000.00
LA LIBERTAD	033-2015	22/09/2017	21/09/2019	PASTOR VALDEMAR NUÑES AVALOS	S/. 4800.00
PIURA	014-2017	12/08/2017	11/08/2019	JUNIOR PAOLO LIRA ARELLANO	S/. 7000.00
PUNO	011-2017	12/06/2017	11/12/2019	MAMANI GALLEGOS RUTH ANGELICA	S/. 3000.00
TACNA	010-2018	02/05/2018	01/05/2020	JOSE RAUL TURPO SUAREZ	S/. 5000.00
LIMA	LIMA (almacén de archivo documentari o)	09/10/2018	31/12/2018	FONAFE	S/. 8052.00

Cabe mencionar que la SUCAMEC cuenta, también con módulos de atención de minería informal instalados dentro de las sedes de la Oficina General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, en las localidades de Suyo (Piura), Nazca (Ica), Chala (Arequipa), Macusani (Puno) y Ananea (Puno). En dichos módulos de atención se encuentra personal de SUCAMEC dotado de bienes muebles que permiten el correcto desarrollo de sus funciones de orientación.

Actividades de Mantenimiento de Infraestructura:

La SUCAMEC cuenta con un Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Vehículos en la Sede Central, cuya ejecución se encuentra aprobada dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, según el siguiente detalle:

- Mantenimiento Eléctrico Formatos SG-FMT-11 y SG-FMT-04.
- Mantenimiento de Iluminación Formatos SG-FMT-16.
- Mantenimiento Sanitario Formatos SG-FMT-15 y SG-FMT-09.
- Mantenimiento de Red Contra Incendios Formatos SG-FMT-14 y SG-FMT-07
- Mantenimiento del Ascensor Formatos SG-FMT-13 y SG-FMT-06.

My

J.

- Mantenimiento Hidráulico Formatos SG-FMT-12 y SG-FMT-05
- Mantenimiento de Aires Acondicionados Formatos SG-FMT-10 y SG-FMT-03
- Mantenimiento preventivo vehicular Formato SG-FMT-17.
- Mantenimiento correctivo vehicular Formato SG-FMT-02.
- Control y uso de combustible para flota vehicular Formato SG-FMT-01.

Principales proyectos ejecutados en infraestructura

Contempla las ampliaciones y adecuaciones en la infraestructura existente de las Intendencias Regionales y Jefaturas Zonales:

AÑO 2017 y 2018

	Consists de considirante del pion comodor de la
000	Servicio de acondicionamiento del piso comedor de la
230	superintendencia
	Servicio de remodelación interna de los almacenes 01 y 02 de armas y
285	municiones de la Sucamec
	Acondicionamiento del piso de almacén de municiones para la
417	Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos
	Servicio de acondicionamiento de ambiente para la entrega de tickets
439	de atención al público en la sede central de la Sucamec
761	Servicio de pintado en la Intendencia Regional IV-Oriente
701	Instalación de piso laminado incluye contra zócalos para el ambiente
766	de museo de armas de las Sucamec
700	
	Servicio de acondicionamiento y modificación de muros de drywall y
040	cobertura metálica para el área de GAMAC e instalación de cielo raso
816	para las oficinas de Superintendencia
	Servicio de acondicionamiento del ambiente de atención al público de
899	la sede central de las Sucamec
	Servicio de acondicionamiento de oficinas administrativas para la
931	GAMAC-Sucamec
	Servicio de pintado de techo y paredes interiores y exteriores de la
934	Jefatura Zonal de Piura
	Servicio de enchapado de piso de porcelanato para la oficina de
1053	Gerencia General de las Sede Central de la Sucamec
	Servicio de reparación de puerta metálica de polvorín en el distrito de
1122	·
1125	
1125	Servicio de pintado del local de la Jefatura Zonal de Cajamarca
1400	Servicio de implementación de un ambiente de archivo documentarios
1162	para la Gerencia de Control y fiscalización Sucamec
	Acondicionamiento de la sala de reuniones de la Sede Central
1170	Sucamec
	Servicio de confección e instalación de vidrios para los ambientes del
	polvorín del Cuartel Capitán Raúl Jiménez Chávez del distrito de
1237	Oropesa-Cusco

Principales proyectos de mantenimiento pendientes de ejecución para el 2019

- Mejoras y acondicionamiento en la infraestructura de la Intendencia Regional Sur – Arequipa.
- Mejoras y acondicionamiento en la infraestructura de la Intendencia Regional Oriente - Loreto.
- Mejoras y acondicionamiento en la infraestructura de la jefatura Zonal de Junín.
- Mantenimiento de los Polígonos de Tiro de Junín y Lima.







- Adquisición e instalación de mobiliario de oficina para los órganos desconcentrados de Junín, Ancash, Puno, Tacna, Ayacucho, Arequipa y Loreto.
- Acondicionamiento de almacenes para el área de OGA y Asesoría Jurídica
- Mantenimiento de pintura de las oficinas Arequipa, Cusco, Junín Puno y Tacna
- Mejoramiento de los Servicios Higiénico en la Sede Central de la Sucamec.
- Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA SUCAMEC".
- Planes de contingencia, Planos de evacuación y señalización para las Jefaturas Zonales e Intendencias Regionales a Nivel Nacional para aprobación de INDECI.

- Mejoras en el Servicio al Ciudadano

La atención al usuario de manera presencial:

Se encarga a brindar todo tipo de atención en sus ventanillas, módulos o plataformas, respetando los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, la Ley de Procedimiento Administrativo General y demás directivas emanadas por la Entidad.

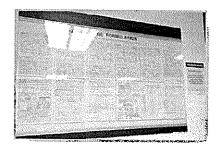
Actualmente, considerando la demanda del público y la capacidad operativa; el área está conformada por:

- a) Módulo de Ticketera
- b) Recepción
- c) Mesa de partes
- d) Ventanilla rápida (máx. 05 expedientes)
- e) Ventanillas de empresas (más de 05 expedientes)
- f) Ventanilla de Entregas
- g) Módulo de Confirmación de Citas en Polígono
- h) Informes (A cargo del Contact Center)
- i) Consultas de Expedientes (A cargo del Contact Center)

Para la mejora en el servicio al ciudadano, se han tomado las siguientes acciones:

Se señalizó el Hall Institucional con mensajes para indicar los horarios de atención, prohibiciones a los usuarios, recomendaciones y modelos de formatos.

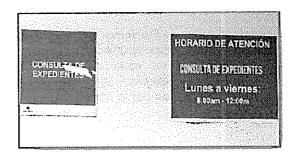




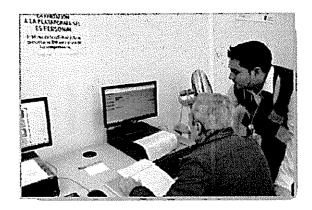




 \mathcal{J}



Tras la implementación de la afiliación a la Plataforma Virtual para Personas Naturales, se dispuso la ubicación de 02 computadoras en el módulo de Informes, y se designó a un colaborador para asistir a los usuarios en el proceso de afiliación y en relación a las dudas y/ o consultas correspondientes.



Con la finalidad de permitir a los usuarios el recojo de documentos los días sábados, se ha previsto la atención para la entrega de Licencias y Tarjetas de propiedad, programando la asistencia del personal en turnos rotativos.

Sobre la atención del Contact Center (Presencial, telefónica y web):

Se atiende las consultas de expedientes, informes y orientación a los usuarios bajo 03 canales: Web, Telefónico y presencial; cumpliendo los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Atención de Consultas aprobado por la Alta Dirección de la SUCAMEC.

Se ha trabajado un protocolo de atención en las distintas plataformas, basado en los lineamientos del Sector Interior, el mismo que se ha socializado al personal para implementar las buenas prácticas en servicio al ciudadano.

En cuanto a la proporción de consultas por área, es la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos, la Gerencia que cuenta con mayor participación, seguida de la Gerencia de Seguridad Privada, posteriormente la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, y finalmente, con un porcentaje mínimo las consultas de otras áreas.



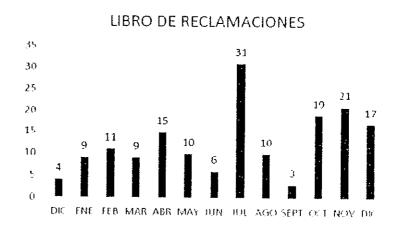




Sobre el Libro de Reclamaciones

En atención al Libro de Reclamaciones, es preciso indicar que su uso, se encuentra regulado por la Directiva N°004-2015-SUCAMEC, con la finalidad de asegurar la correcta atención de los reclamos que presentan los usuarios ante SUCAMEC. Durante el tiempo establecido, se registraron 85 reclamos y todos fueron atendidos dentro del plazo regulado por la normativa vigente.

LIBRO DE RECLAMACIO	ALESSES AND THE STATE OF THE ST
DICIEMBRE (16)	4
ENERO	9
FEBRERO	11
MARZO	9
ABRIL	15
MAYO	10
JUNIO	6
JULIO	31
AGOSTO	10
SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	19
NOVIEMBRE	21
DICIEMBRE (23)	17
TOTAL	165



En el marco del "Plan para mejorar la calidad de servicio 2018":

Se han enviado a la Presidencia del Consejo de Ministros 02 informes sobre los avances en la mejorar de los plazos de atención en el procedimiento de Emisión de Licencias.

Además, con la finalidad de mejorar el servicio de Atención al usuario, y empoderar las habilidades de los colaboradores, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

El 31 de mayo de 2018, se llevó a cabo la capacitación sobre "Liderazgo y Atención al usuario", a cargo del Ponente Internacional Mg. Reinaldo Serra; en la cual participó todo el personal de la Unidad Funcional no Orgánica de Trámite Documentario, Acervo Documentario y Atención al Usuario, además, se contó con la participación de personal de otras Gerencias.

Durante el mes de mayo y junio de 2018, se elaboró material para la inducción al personal de la Unidad Funcional no Orgánica de Trámite Documentario, Acervo D a nivel nacional, el mismo que fue socializado con los colaboradores de Lima, Intendencias y Jefaturas. Así también, se realizaron capacitaciones virtuales sobre el ingreso de documentos y protocolos de atención a las siguientes Zonales:

Msi

A H

- Cajamarca
- Arequipa
- Tacna
- Cusco
- Iquitos
- Puno
- Junín
- La Libertad
- Lambayeque
- Piura

En relación al Nuevo Modelo de Gestión Documental, "Rumbo al cero papel"

Se realizó una pasantía en el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil - RENIEC, en la que participaron los colaboradores del área; a fin de brindar los conocimientos y herramientas necesarias para replicar el sistema en la SUCAMEC; dicha pasantía fue debidamente Certificada.

Asimismo, se ha trabajado el proyecto de Directiva para la Gestión Documental y con Resolución N° 20-2018-SUCAMEC-GG, de fecha 13 de septiembre de 2018, se aprobó la Directiva N° 004-2018- SUCAMEC-GG, denominada "Lineamientos para el tratamiento técnico del acervo documentario de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad Privada, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil".

II. Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

Está comprendido por el registro de los siguientes anexos:

- Anexo N° 03: Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos
- Anexo N° 04: Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución
- Anexo Nº 05: Listado de garantías vigentes a favor de la entidad
- Anexo N° 06: Relación de bienes inmuebles
- Anexo Nº 07: Relación de proyectos y obras gestionadas durante el periodo ejercido
- Anexo Nº 08: Proyectos y obras exoneradas del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Anexo N° 09: Resumen de expedientes de procesos legales
- Anexo N° 10: Proceso de implementación del Sistema de Control Interno
- Anexo Nº 11: Informe sobre actividades desarrolladas y resultados por el Equipo de Mejora Continua para la implementación de la simplificación administrativa
- Anexo N° 12: Portal de Transparencia Estándar

1



